



LEGITIMADA/S FIRMA/S
ASIENTO 962/2014
DEL LIBRO INDICADOR SECCIÓN 2ª
DOY FE.-

mulla 6

CERTIFICACION ACREDITATIVA DE SOCIOS

D. Francisco Javier Pérez Anaya, con D.N.I. número 77.812.764-S, en calidad de Apoderado de la entidad mercantil TRICHODEX S.A., domiciliada en Dos Hermanas (Sevilla-España), Polígono Industrial Carretera de la Isla, parcela 44-45 y con CIF número A 41696634, constituida dicha sociedad en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Sevilla, Don Carlos Villarrubia González, el día 5 de diciembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Sevilla, al tomo 2114 general, de la sección del libro de Sociedades, folio 144, hoja 21982, inscripción 1ª.

MANIFIESTO

Que según resulta del Libro Registro de Socios, a fecha indicada en este certificado, los socios son los siguientes:

D. Francisco Pérez Barrera

D.N.I.: 27.908.710-G
Nacionalidad: Española
Estado Civil: casado
Domicilio: C/ Ruseñor 16, Sevilla (España)
Porcentaje de participación dentro del capital social: 58,80 %

D. Carmelo Expósito Cubero

D.N.I.: 28.347.650-N
Nacionalidad: Española
Estado civil: casado
Domicilio: C/ Ojiva 2, 10ª C, Sevilla (España)
Porcentaje de participación dentro del capital social: 23,5%

D. Juan López López

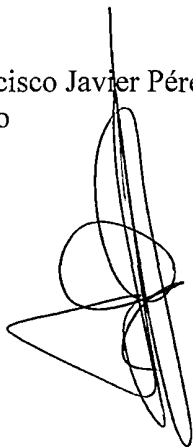
D.N.I.: 27.047.614-M
Nacionalidad: Española
Estado civil: casado
Domicilio: C/ Vulcano 2, La Curva-Adra (Almería)
Porcentaje de participación dentro del capital social: 11,7%

D. Arturo Barrera Luque

D.N.I.: 28.657.866-G
Nacionalidad: Española
Estado civil: casado
Domicilio: C/ Cervantes nº 15, Mairena del Aljarafe (Sevilla-España)
Porcentaje de participación dentro del capital social: 5,9%

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en Sevilla a 3 de diciembre de 2014.

Fdo: Francisco Javier Pérez Anaya
Apoderado

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned to the right of the typed name.

CB6334858

05/2014



TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA. -----
Número 962 de la Sección Segunda del Libro
Indicador. Yo, Miguel Ángel del Pozo Espada,
Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con
residencia en Sevilla, DOY FE de que considero
legítima la firma que antecede de Don Francisco
Javier Pérez Anaya con D.N.I. 77.812.764-S, por
cotejo con otra firma original. Sevilla a cuatro
de diciembre del año dos mil catorce. -----





SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

0,15
€



FE PÚBLICA
NOTARIAL

CB6334802

05/2014



ESTE FOLIO SE UNE A LIBRO INDICADOR NUMERO 962

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Miguel Angel del Pozo Espada has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Sevilla at / à	6. el día 04/12/2014 the / le
7. por D ^a . Carmen Vela Fernández, con firma delegada del Decano by / par	
bajo el número N4231/2014/016152 No sous no	
8. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:VapU-gh+m-wMxj-NOIN

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:VapU-gh+m-wMxj-NOIN

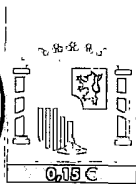
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:VapU-gh+m-wMxj-NOIN



CA9495082

03/2014

REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.-

CERTIFICO: Que en virtud de lo interesado en la instancia que antecede, y con el objeto de obtener la presente, he examinado, en lo necesario, los Libros del Archivo a mi cargo, y de ello resulta:-----

PRIMERO: Que la sociedad denominada "**TRICHODEX, S.A.**", con C.I.F. número A-41696634, figura inscrita en este Registro Mercantil de mi cargo con Hoja abierta número SE-21.982.- Dicha Compañía fue **CONSTITUIDA** mediante la escritura de constitución, otorgada el cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, y mediante la escritura de subsanación de la anterior, otorgada el día seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ambas en Camas -Sevilla-, ante su Notario don Carlos Villarrubia González, números de protocolo respectivos 2.270 y 237, que motivaron la inscripción 1ª de dicho número de Hoja, obrante al folio 144 del tomo 2.114 de la sección general de sociedades y practicada con fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-----

SEGUNDO: Que de los asientos del Registro no consta que la sociedad tenga inscrito acuerdo alguno de disolución y posterior liquidación y extinción, ni que esté incurso en procedimiento concursal; encontrándose en la actualidad **VIGENTE**, según los referidos asientos del Registro.-----

TERCERO: Que la compañía tiene por **OBJETO SOCIAL** la fabricación, comercialización y distribución de abonos líquidos, orgánicos e inorgánicos, plaguicidas, otros productos químicos, así como productos para la alimentación animal.- Tales actividades podrán ser desarrolladas por la sociedad bien en forma directa o bien en cualesquiera otras formas admitidas en Derecho, como la participación en calidad de socio en otras entidades de objeto idéntico o análogo.- Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa o inscripción en Registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.-----



03/2014



CA9495081

Que el referido OBJETO quedó así establecido en la escritura de constitución de la sociedad, que en unión de la escritura de subsanación de la anterior, motivaron la relacionada inscripción 1ª de la Hoja número SE-21.982.-----

CUARTO: Que la entidad está regida y administrada por un **ADMINISTRADOR ÚNICO**, que es **DON FRANCISCO PÉREZ BARRERA**, con D.N.I. 27.908.710-G.- Dicho señor fue reelegido en dicho cargo, por plazo de CINCO AÑOS, en virtud de acuerdo adoptado por la junta general universal, celebrada el día veinte de mayo de dos mil once, formalizado en la escritura autorizada en Sevilla, el día veinte de mayo de dos mil once, ante el Notario don Miguel Ángel del Pozo Espada, número 1.821 de protocolo, que motivó la inscripción 7ª de la Hoja número SE-21.982, obrante al folio 152 del tomo 2.114 de la sección general de sociedades y practicada con fecha siete de junio de dos mil once.-----

QUINTO: Que de los asientos del Registro no consta que la sociedad haya cesado al citado señor en su cargo, ni que éste haya renunciado al mismo; por lo que tal cargo se encuentra **VIGENTE** en la actualidad, según los referidos asientos del Registro.-----

Todo lo dicho se halla conforme con los asientos del Registro, a los que me remito.- A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, se hace constar que los datos personales que resultan de la presente certificación, constan incorporados en los libros y/o legajos de este Registro y en los ficheros informatizados que se llevan en base a los mismos, en cumplimiento de la legislación reguladora de dicha Institución, y en cuanto resulte compatible con la legislación específica de ésta, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.- Y para que conste, y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno pendiente de inscripción que modifique lo anteriormente expuesto, expido la presente, conforme a lo solicitado, que va extendida en la hoja de la instancia, en una hoja más de papel timbrado de este Registro, numerado al reverso, serie M, número 046947, y en la presente, número 046948, que firmo en Sevilla, a las nueve horas de hoy, dieciséis de septiembre de dos mil catorce.-----



CA9495080

03/2014

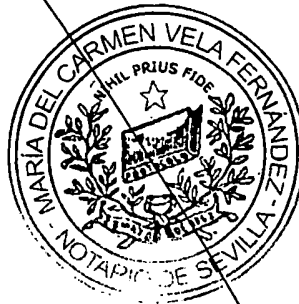
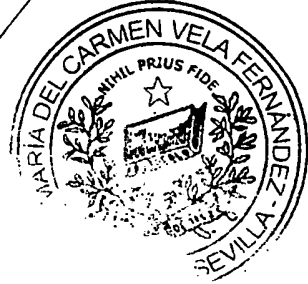


LIBRO INDICADOR NÚMERO 793 DE LA SECCION SEGUNDA.-

TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN.- Yo, Miguel Ángel del Pozo Espada, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Sevilla, DOY FE: Que lo fotocopiado concuerda con su original que tengo a la vista, que queda extendido en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, números correlativos en orden decreciente desde el primero hasta el presente, con mi rúbrica y sello.- **DOY FE.-**

En Sevilla a veintidós de octubre del año dos mil catorce.----





SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

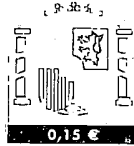
0,15
€

FE PÚBLICA
NOTARIAL

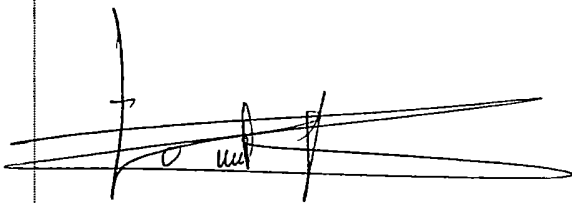


CA9495017

03/2014



ESTE FOLIO SE UNE A PAPEL TIMBRADO NUMERO CA9495080

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Miguel Angel del Pozo Espada has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Sevilla at / à	6. el día 22/10/2014 the / le
7. por D ^a . Carmen Vela Fernández, con firma delegada del Decano by / par	
8. Data el número N4231/2014/011793	
9. Sello / timbre: seal / stamp the identity of the seal or stamp of the notary:	10. Firma: Signature: Signature : 

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:2NxK-Qwui-aNmj-+0Lp

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:2NxK-Qwui-aNmj-+0Lp

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:2NxK-Qwui-aNmj-+0Lp